

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## INTRODUCCIÓN

*Las y los servidores públicos de la Corett ejercemos funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que rigen el servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar de México, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro.*

*Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento a las Leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad.*

*Nuestro Código de Conducta integra un conjunto de valores que promovemos y defendemos en la Corett, estableciendo de forma muy clara los principios y las reglas de actuación que rigen nuestro desempeño diario, las cuales nos ayudan además, a ganar la confianza y la credibilidad.*

*Este documento busca ser una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones. El Código, ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas y nos ayuda a tener presentes en nuestros actos, la Misión y la Visión de la Corett.*

*Nuestro Código de Conducta, no busca suplir a las leyes o reglamentos preexistentes, sino complementarlos y fortalecerlos; es por eso que con este Código queremos honrar la confianza que la ciudadanía ha depositado en nosotros, para cumplir con las responsabilidades que tenemos como servidoras y servidores públicos.*

*En la Corett, se tiene la convicción y el compromiso de hacer respetar sin excepción alguna, la dignidad de la persona, así como los derechos y libertades que le son inherentes, distinguiéndose además, por el trato amable y tolerancia para las y los servidores públicos y el público en general.*

*Derivado de lo anterior, es que invitamos a toda la comunidad de este Organismo Descentralizado, a que fomenten su difusión, adoptando cada una de las acciones descritas en este Código, como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público, fortaleciendo sus acciones y logrando así, el bienestar de la ciudadanía, el respeto a las leyes y el progreso de México.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

*Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.*

- Bien Común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de Cuentas
- Entorno Cultural y Ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo

## **Visión**

Consolidar al Organismo como el instrumento para frenar la expansión territorial desordenada en cada una de las ciudades del país, fomentando el desarrollo urbano ordenado, incluyendo la protección a los derechos de propiedad en corresponsabilidad con las familias de mexicanas y mexicanos y así orientar conjuntamente los esfuerzos de la Institución a la prevención y planeación.

Para el cumplimiento de estos ejes rectores, se precisa de la conciliación de los aspectos laboral y familiar del personal de la Corett.

## **Misión**

Garantizar a las mexicanas y mexicanos, que las posesiones que han obtenido legítimamente, pueden aprovecharse en su propio beneficio a través de la escrituración, instrumento que conlleva a su mejor calidad de vida.

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## **I. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS.**

### **COMPROMISO:**

Es mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables, particularmente la correspondiente a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal*.

### **Acciones y Abstenciones:**

*Conoceré y aplicaré la Ley y las normas reglamentarias y administrativas que regulan mi empleo, cargo o comisión.*

*Actuaré conforme a los valores inscritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.*

*Realizaré mi trabajo con estricto apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas, promoviendo que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.*

*Presentaré puntualmente y con veracidad mi declaración patrimonial.*

*Me apegaré con transparencia e integridad a las normas y procedimientos que se elaboran en la Corett, y no las aprovecharé ni interpretaré para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.*

*Me conduciré con objetividad e imparcialidad, por lo que en ningún momento buscaré aplicar la normatividad para obtener un beneficio personal o de algún familiar, así como para beneficiar o perjudicar a un tercero.*

*Me abstendré de impulsar y elaborar normas y procedimientos en la Corett, que propicien interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño y la eficiencia de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; que pretendan justificar mi trabajo o la creación de empleos, cargos o comisiones innecesarios para el cumplimiento de la misión de la Corett.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## II. USO DEL CARGO PÚBLICO.

### COMPROMISO:

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros, ya que de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en la Corett, así como de las y los servidores públicos.

### Acciones y Abstenciones:

*Actuaré siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez, que realizan las y los servidores públicos con la ciudadanía.*

*Orientaré mi trabajo en la búsqueda de la misión de la Corett, aportando al máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.*

*Cumpliré de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión y el desempeño de mis funciones, lo haré dentro de los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.*

*Atenderé con diligencia, respeto e imparcialidad a todas las personas que acudan a la Corett, sin considerar ningún tipo de presión y sin distinción por razones de sexo, edad, origen social o étnico, nacionalidad, preferencia sexual o afiliación política o religiosa.*

*Respetaré el horario de entrada y salida, así como el horario de comida que me sea asignado.*

*Portaré siempre el gafete de identificación institucional en un lugar visible, cuando me encuentre en las instalaciones de trabajo.*

*Utilizaré el gafete de identificación institucional y la papelería oficial en el desempeño de mis funciones.*

*Me conduciré de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.*

*Me abstendré de solicitar o aceptar, personalmente ó a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso o concesión o bien para asignar un contrato.*

## Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

*Me abstendré de identificarme con un cargo distinto al que detento y de acreditarme con títulos o grados académicos cuando no haya concluido los estudios correspondientes y satisfecho los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia.*

*Me abstendré de influir en decisiones de otras y otros servidores públicos, para lograr un beneficio personal, familiar o para terceros.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## III. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

### COMPROMISO:

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la Corett, deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

### Acciones y Abstenciones:

*Usaré y asignaré en forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro, los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo, tareas e instrucciones que me sean encomendadas, se realicen de manera eficiente, utilizándolos responsablemente para el cumplimiento de la misión de la Corett.*

*Utilizaré las instalaciones o áreas comunes de la Corett (salas de juntas, salas de capacitación, entre otras), para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados.*

*Realizaré en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación, observando la normatividad aplicable.*

*Efectuaré con diligencia y cuando corresponda, los actos relativos a la entrega recepción del informe de los asuntos a mi cargo y de los recursos que tenga asignados.*

*Utilizaré con moderación los servicios de teléfono, fax y correo electrónico. Cuando se trate de asuntos personales, cubriré oportunamente y con recursos propios todas las llamadas a teléfonos celulares y de larga distancia que hayan sido realizadas.*

*Atenderé y responderé oportunamente y con seriedad las encuestas de la Corett encaminadas a mejorar los servicios internos y del clima laboral.*

*Utilizaré preferentemente los medios electrónicos establecidos, para comunicarme con otras áreas, evitando en la medida de lo posible, generar oficios y papeleo innecesario.*

*Respetaré la Política de Seguridad Informática establecida en la Institución, absteniéndome de instalar en los equipos de cómputo asignados sin las autorizaciones correspondientes, programas o aplicaciones que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, así como de reproducir o copias programas desarrollados por la Corett o el Gobierno Federal.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

*Me abstendré de utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.*

*Me abstendré de retirar de las instalaciones de la Corett, los bienes que me sean proporcionados para el desempeño de mis funciones, salvo en aquellos casos en que las actividades inherentes a mi cargo, empleo o comisión así lo requieran.*

*Me abstendré de utilizar los recursos humanos, financieros o materiales de la Corett, para favorecer o perjudicar a algún partido político, o bien de solicitar o exigir la colaboración de mis compañeras y compañeros para dicho propósito.*

*Me abstendré de hacer mal uso del equipo de oficina, parque vehicular y en general de los bienes de la Corett, reportando cualquier falla que presenten y de la que tenga conocimiento.*

*Me abstendré de utilizar los servicios contratados por la Corett, para fines personales o para beneficiarme económicamente.*

*Me abstendré de utilizar, compartir, alterar u ocultar información de la Corett, para obtener beneficios económicos o de cualquier índole, o bien, para favorecer o perjudicar a un tercero.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## **IV. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.\***

### **COMPROMISO:**

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la Corett, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales, en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **Acciones y Abstenciones:**

*Proporcionaré información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad y utilizando para ello los procedimientos establecidos en la ley.*

*Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.*

*Garantizaré la organización y conservación de los documentos y archivos a mi cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.*

*Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.*

*Mantendré actualizada la información relativa a trámites y servicios, y la proporcionaré a las y los usuarios oportunamente.*

*Propiciaré el cumplimiento del Artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el propósito de que la información correspondiente a mi área de trabajo se encuentre permanentemente actualizada, solicitando la intervención de las instancias competentes.*

\*La Corett propicia la Transparencia de la información que genera la Administración Pública Federal. Tenemos la convicción de que una de las mejores formas de abatir la corrupción y hacer transparente la gestión de la Administración Pública Federal, es ofrecer a la sociedad acceso ordenado a la información que genera, siempre que ésta no se encuentre expresamente reservada por las leyes aplicables o que se encuentre en una etapa de procedimiento.

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## **V. CONFLICTO DE INTERESES.**

### **COMPROMISO:**

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la Corett o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo, que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

### **Acciones y Abstenciones:**

*Actuaré con honradez y con apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con proveedores y contratistas de la Corett.*

*Informaré a mi jefe(a) inmediato(a) de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.*

*Me excusaré de intervenir, con motivo de mi empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar un beneficio personal, para mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.*

*Evitaré involucrarme en situaciones que puedan representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses de la Corett.*

*Evitaré situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo, que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión.*

*Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo, que pretendan influir en mis decisiones como servidora o servidor público en la Corett, en perjuicio de la gestión pública.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## VI. TOMA DE DECISIONES.

### COMPROMISO:

Todas las decisiones que tome como servidor o servidora pública, sin importar mi empleo, cargo o comisión, deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

### Acciones y Abstenciones:

*Actuaré siempre al tomar decisiones, con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales y anteponiendo siempre el interés público a los intereses particulares.*

*Propondré, a quienes colaboran conmigo, al personal de mando y a compañeras y compañeros, ideas, estrategias e iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y de la Corett en su conjunto, propiciando de igual modo su participación en la toma de decisiones.*

*Optaré siempre en las situaciones en las que tenga que elegir entre varias opciones, por la más apegada a la justicia, legalidad, equidad y al bien común.*

*Consultaré previamente con el personal de mando, iniciativas o decisiones importantes y que tengan un impacto en el área de trabajo.*

*Me abstendré de incumplir con mis responsabilidades, así como de tomar decisiones que no sean necesarias.*

*Me abstendré de tomar decisiones que tengan por objeto conceder privilegios indebidos a favor de persona alguna.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## VII. ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD.

### COMPROMISO:

Tengo la obligación de promover una cultura responsable, que propicie la presentación de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía.

### Acciones y Abstenciones:

*Promoveré una cultura responsable que propicie la presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía, así como de los propios servidores(as) públicos(as).*

*Brindaré, cuando se me solicite y a través de los mecanismos institucionales establecidos, la orientación e información necesarias a las y los ciudadanos y servidoras y servidores públicos que acudan a la Corett, para presentar una queja o denuncia.*

*Atenderé con diligencia y prontitud los requerimientos que se me formulen con motivo de las quejas o denuncias, presentadas ante la Corett.*

*Atenderé, en el marco de mis atribuciones y con estricta confidencialidad, todas las quejas o denuncias, presentadas ante la Corett.*

*Canalizaré adecuadamente las quejas y denuncias a las áreas competentes, para su debida atención.*

*Me abstendré de realizar acciones, a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o de las propias servidoras o servidores públicos, tendientes a evitar su tramitación y seguimiento oportuno.*

*Me abstendré de utilizar las quejas y denuncias presentadas por las y los servidores públicos de éste Organismo, o de otras Instituciones Públicas, con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no se objetiva y fundada.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## VIII. RELACIONES ENTRE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORETT.

### COMPROMISO:

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mi persona y hacia todos mis compañeros y compañeras de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial, con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en la Corett, no son un privilegio, sino una responsabilidad, por lo que el trato entre las/los servidoras públicos, debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferencias jerárquicas.

### Acciones y Abstenciones:

*Ofreceré a mis compañeros y compañeras de trabajo, un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje irrespetuoso, prepotente o abusivo.*

*Respetaré la libre manifestación de las ideas de mis compañeros (as) o quienes colaboran conmigo, tomando en consideración las quejas que formulen o problemas de orden personal.*

*Respetaré el tiempo de las demás personas, siendo puntual en mis citas, en el desarrollo de reuniones y en las agendas acordadas.*

*Reconoceré los méritos obtenidos por mis colaboradoras (es), sin apropiarme de sus ideas o iniciativas.*

*Proporcionaré la información, asesoría u orientación que requieran mis compañeras y compañeros, para la realización oportuna del trabajo, bajo su responsabilidad, particularmente al personal de nuevo ingreso a la Corett, con el objetivo de contribuir con su buen desempeño.*

*Reportaré al área correspondiente cualquier objeto respecto del cual se ignore su propiedad.*

*Me abstendré de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras y compañeros o superiores, y respetaré en todo momento la privacidad y los derechos de los demás servidores y servidoras públicas.*

*Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia, en perjuicio de mis compañeros y compañeras, así como de faltarles al respeto, hostigarlos (as), acosarlos (as) sexualmente o laboralmente, amenazarlos (as) o bien, para otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.*

*Me abstendré de emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis compañeras y compañeros, ya sea por razones de jerarquía, posición en el Organismo o nivel de competencia.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

*Me abstendré de presentar denuncias injustificadas o infundadas, en contra de otras servidoras o servidores públicos.*

*Comunicaré ante las instancias competentes, las faltas a la ley, a las Condiciones Generales de Trabajo de la Corett y a este Código de Conducta, cometidas por otras servidoras o servidores públicos y de los cuales tenga conocimiento, aportando, en su caso, elementos probatorios suficientes.*

*Manifiestaré al Comité de Ética, las acciones u omisiones de las que tenga conocimiento y que sean de su competencia.*

*Me abstendré de retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas, o de utilizar mi tiempo de trabajo o el de mis compañeras y compañeros, para atender asuntos que no se relacionen con el respectivo empleo, cargo o comisión.*

*Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeras y compañeros, por lo que me abstendré de fumar, escuchar música con volumen alto, consumir alimentos en horario de oficina, usar lenguaje ofensivo y efectuar operaciones de compra-venta, en las instalaciones de la Corett.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## **IX. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y LOCALES.**

### **COMPROMISOS:**

Me comprometo a ofrecer a las y los servidores públicos de otras dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos locales, el apoyo, la atención, la información, la colaboración, y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo, la prevención antes que a la observación y sanción.

Siempre debo tomar en cuenta el pacto integral de las decisiones de la Corett, sobre las áreas de la Administración Pública Federal y de los gobiernos locales (normas, procesos, requerimientos y decisiones, entre otros), para evitar perjudicar su trabajo.

### **Acciones y Abstenciones:**

*Proporcionaré a las y los servidores públicos de otras Dependencias y Entidades Gubernamentales, el apoyo y la información que requieran con cordialidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad.*

*Brindaré un trato respetuoso, justo, transparente y cordial, a las y los servidores públicos de otras Dependencias o Entidades de Gobierno Federal o Local, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.*

*Utilizaré la información que proporcionen otras instancias gubernamentales, únicamente para las funciones propias de la Corett.*

*Respetaré las formas y los conductos autorizados para conducir las relaciones institucionales con otras Dependencias y Entidades e instancias de Gobierno, e incluso con otros poderes de carácter Federal o Local.*

*Evitaré traslados innecesarios y utilizaré preferentemente los medios electrónicos o telefónicos, para la comunicación con otras Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Local.*

*Me abstendré de inhibir la actuación de las y los servidores públicos de otras Dependencias y Entidades de Gobierno, mediante la ostentación de mi empleo, cargo o comisión.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## **X. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.**

### **COMPROMISOS:**

Debo ofrecer a la sociedad en general un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación a favor de la sociedad.

### **Acciones y Abstenciones:**

*Buscaré que mis acciones y actitudes, brinden a la sociedad confianza y credibilidad en la Corett, con el objeto de lograr su participación en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de las y los servidores públicos, a favor de la transparencia y el combate a la corrupción.*

*Orientaré a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, desterrando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.*

*Seré congruente en mi conducta diaria, con los principios y valores que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y este Código de Conducta.*

*Propiciaré a través de los conductos apropiados, la vinculación de la sociedad con la Corett y particularmente en acciones de transparencia.*

*Atenderé con equidad a las y los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a las niñas y a los niños.*

*Buscaré tener siempre una imagen personal y de mi área de trabajo digna y agradable a los demás.*

*Tendré sensibilidad y respeto por los problemas.*

*Privilegiaré la prestación de los servicios que se me soliciten, sobre mis intereses personales.*

*Difundiré los logros y acciones de la Corett.*

*Me abstendré de afectar los intereses de terceros, por las actividades cotidianas de la Corett y de anteponer los intereses personales, a los de la Corett, cuando proporcione la atención o servicios que me correspondan en función de mi empleo, cargo o comisión.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## **XI. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO.**

### **COMPROMISOS:**

Debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros y compañeras.

### **Acciones y Abstenciones:**

*Atenderé invariablemente y sin excepción, las disposiciones relacionadas con el consumo del tabaco.*

*Colaboraré en lo que se indique, para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación, cumpliendo además, con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones de la Corett, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento, los elevadores y los sanitarios.*

*Cuidaré de mi salud y seguridad, evitando todo acto peligroso, inseguro o nocivo, que ponga en riesgo mi integridad o la de mis compañeras y compañeros.*

*Usaré con cuidado e higiene y mantendré mi lugar de trabajo, así como los sanitarios limpios y seguros, evitando la instalación de aparatos eléctricos o accesorios que generen algún riesgo o incendio.*

*Utilizaré únicamente el agua, el papel y la energía eléctrica de la Corett, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos, cuando no se utilicen y reportaré cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento y que presenten estos últimos.*

*Reutilizaré el material de oficina las veces que sea posible (papel, sobres, tarjetas, folders, discos para almacenamiento de información electrónica, entre otros).*

*Reportaré al área correspondiente, cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeras y compañeros, así como al entorno ambiental de la Corett, para su reparación o atención oportuna.*

*Me abstendré de comer en los lugares de trabajo, o bien olvidar o almacenar recipientes sucios, para evitar la propagación de malos olores y plagas nocivas.*

*Evitaré obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento y utilizaré adecuadamente el lugar que se me asigne.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## **XII. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.**

### **COMPROMISOS:**

Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, del personal a mi cargo y de mis compañeras y compañeros, para el mejoramiento de nuestro desempeño.

### **Acciones y Abstenciones:**

*Cumpliré con los términos y requisitos establecidos y atenderé los programas de capacitación respectivos.*

*Evaluaré el desempeño de las y los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.*

*Aprovecharé las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva la Corett y otras Instituciones y demostraré disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño, siempre y cuando, no se afecten las actividades propias de mi empleo, cargo o comisión.*

*Buscaré la actualización constante en lo relativo a mis funciones y materia de trabajo, con el propósito de desempeñarme con calidad y efectividad.*

*Otorgaré al personal a mi cargo las facilidades necesarias para que se capacite y supere profesionalmente, procurando a su vez, su legítima promoción laboral.*

*Asistiré a los cursos de la Corett en los que me encuentre inscrito (a), con el fin de aprovechar los recursos con los que cuenta el Organismo.*

*Promoveré la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación, que al efecto desarrollen sus potenciales y favorezcan su crecimiento profesional y personal.*

*Respetaré la promoción laboral de las mujeres sin condicionar su contratación o permanencia laboral, por razones de maternidad.*

*Permitiré y propiciaré que las y los servidores públicos, participen en los concursos convocados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.*

*Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo, para que exista una conciliación entre vida familiar y el trabajo.*

## Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

*Me abstendré de obstaculizar o impedir la participación de las y los servidores públicos bajo mi coordinación, en los concursos para ocupar una plaza vacante al interior de la Corett, o en las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.*

*Me abstendré de evadir las oportunidades que se me presenten, para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.*

*Me abstendré de evadir mi participación como capacitador (a), cuando así me lo soliciten y tenga oportunidad para efectuar dicha actividad.*

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## GLOSARIO

### A

**Abstención:** Decisión tomada por un servidor público o servidora pública, para no realizar una conducta, cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.

**Acoso laboral:** Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a los de las víctimas. También, es conocido con el término anglosajón mobbing. (Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres).

**Acoso sexual:** Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder, que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. (Art. 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007).

**Austeridad:** Característica que denota el uso adecuado y moderado de los recursos humanos, financieros y materiales conforme a las disposiciones aplicables.

### C

**Clima laboral:** Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo concreto, que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la Institución pública, privada o la organización, que influyen en la conducta, eficacia y eficiencia de las trabajadoras y los trabajadores. (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).

**Compromiso:** Obligación contraída.

**Conciliación entre vida familiar y laboral:**

Refiere a la implementación de esquemas y mecanismos, que permitan a las y los trabajadores, y a las/los empleadores, negociar horarios y espacios laborales, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares. (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).

**Cultura:** Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico, respecto de situaciones específicas.

### D

**Diligencia:** Cuidado en la ejecución de algún trabajo o encomienda.

**Discriminación:** Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. (Artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

# Código de Conducta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

---

## E

**Eficiencia:** Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos, con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción del ciudadano (a).

**Equidad:** Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva, que debe prevalecer a favor de cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes, el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

## F

**Facultades:** Aptitud, poder o derecho para realizar alguna acción específica.

## H

**Honestidad:** Característica de los servidores (as) públicos (as), que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

**Hostigamiento sexual:** Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima, frente al agresor (a), en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. (Art. 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

## N

**Normas:** Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos, en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

## O

**Orientar:** Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

**Obligación:** Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

## R

**Respeto:** Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

## I

**Integridad:** Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la o él servidor público, fomentará la credibilidad de la sociedad en las Instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

## J

**Justicia:** Actuación que necesariamente se lleva a cabo, en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto. Es obligación de cada servidora y servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

## L

**Legalidad:** Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.

**Liderazgo:** Capacidad de promover y aplicar valores y principios en la sociedad y en los lugares en los que desempeño mi empleo, cargo y comisión, partiendo del ejemplo personal. El liderazgo también debe asumirse dentro de la Institución pública correspondiente, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

## T

**Transparencia:** Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público, también implica que la o él servidor público, haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

## V

**Valores:** Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos, tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las Instituciones públicas y del servicio público.